



RESOLUCION No. 0411-AD-80

Lima, 18 de Julio de 1980

Visto el Expediente N° 2770 y 2866 y el Oficio N° 323-ODIM-80, referente al Concurso Público efectuado por la Dirección Departamental del INRED de Huánuco para la provisión de una Plaza Vacante de Trabajador de Servicio II.

CONSIDERANDO :

Que, es indispensable contar con personal mínimo necesario para desempeñar labores de conservación en las instalaciones deportivas a cargo de la indicada Dirección Departamental;

Que, la contratación de personal obrero para el mantenimiento está permitido como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público Nacional para el presente ejercicio fiscal;

Que, la Dirección Departamental del INRED de Huánuco ha cumplido con efectuar el Concurso respectivo de acuerdo a las normas sobre el particular;

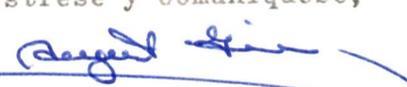
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 8439, D.L. 21292, D.S. N°001-77-PM-INAP del 23 de Febrero de 1977, D.S. N° 003-78-PM-INAP del 20 de Diciembre de 1978 e inciso f) Artículo 97° del D.L. 22744; y estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica y; con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso al servicio, a partir del 20 de junio a don JUANITO ANIBAL GONZALES SILVA, para que preste servicios como Trabajador de Servicio II de la Dirección Departamental del INRED de Huánuco con un jornal de S/. 836.00 diarios;

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará con cargo a la Partida 01.02, Sub-Programa 1162.0.09. Programa 1162 del Pliego Presupuestal del INRED para el ejercicio fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

3ZB/UP
VAH/ifo.



RESOLUCION No. 0411-AD-80

Lima, 18 de Julio de 1980

Visto el Expediente N° 2770 y 2866 y el Oficio N° 323-ODIM-80, referente al Concurso Público efectuado por la Dirección Departamental del INRED de Huánuco para la provisión de una Plaza Vacante de Trabajador de Servicio II.

CONSIDERANDO :

Que, es indispensable contar con personal mínimo necesario para desempeñar labores de conservación de las instalaciones deportivas a cargo de la indicada Dirección Departamental;

Que, la contratación de personal obrero para el mantenimiento está permitida como caso de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público Nacional para el presente ejercicio fiscal;

Que, la Dirección Departamental del INRED de Huánuco ha cumplido con efectuar el Concurso respectivo de acuerdo a las normas sobre el particular;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 8439, D.L. 21292, D.S. N°001-77-PM-INAP del 23 de Febrero de 1977, D.S. N° 003-78-PM-INAP del 20 de Diciembre de 1978 e inciso f) Artículo 97° del D.L. 22744; y estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y Asesoría Jurídica y; con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar el ingreso al servicio, a partir del 20 de Junio a don JUANITO ANIBAL GONZALES SILVA, para que preste servicios como Trabajador de Servicio II de la Dirección Departamental del INRED de Huánuco con un jornal de S/. 836.00 diarios;

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará con cargo a la Partida 01.02, Sub-Programa 1162.0.09. Programa 1162 del Pliego Presupuestal del INRED para el ejercicio fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese,

JZB/UP

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Falta Informe
OAJ
18/7/80

INFORME N° 161-UP-80

A : JEFE DE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Provisión de Plaza de Trabajador de Servicio II de
la Dirección Departamental INRED de Huánuco.
FECHA : Lima, 15 de Julio de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar le que la Dirección Departamental del INRED de Huánuco ha efectuado un Concurso Público para la provisión de la Plaza vacante indicada.

Esta Unidad ha revisado y verificado la documentación sobre el particular que al encontrarla conforme, elevo a su despacho juntamente con un Proyecto de Resolución que autoriza el ingreso al servicio a don JUANITO ANIBAL, GONZALES SILVA, ganador del referido concurso.

Mucho agradeceré a usted, se sirva elevar todo el expediente a la instancia respectiva para la firma del Proyecto de Resolución por el señor Jefe del INRED.

Es cuanto informo a usted señor Jefe de la Oficina Central de Administración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JZB/UP
lfo.

ELEVESE A LA ALTA DIRECCION PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
CONSIGUIENTES.
L/18/7/80.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED